

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación del domicilio social de la Entidad «Sociedad Anónima Melendres, Compañía Española de Seguros» (C-119)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de noviembre de 1985 se acordó modificar la denominación del domicilio social de la avenida o rambla del Generalísimo por el de rambla Nova.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Aviso oficial por el que se notifica a «Akra, Sociedad Anónima», la Orden de 14 de abril de 1986, de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Akra, Sociedad Anónima», que, con fecha 14 de abril de 1986, el Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar la siguiente Orden de disolución de oficio e intervención en la liquidación de la Entidad:

En las actuaciones inspectoras practicadas ante la Entidad «Akra, Sociedad Anónima», se ha constatado que ésta no realiza actividad social alguna en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, por Resolución de la Dirección General de Seguros de 10 de diciembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.6 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se concedió a la Entidad un plazo de diez días para que acreditara ante el órgano de control el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la legislación vigente, advirtiéndole que, en caso contrario, se procedería de inmediato a formular propuesta de Orden de revocación de la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que estuviera autorizada, declarándola disuelta.

Transcurrido dicho plazo, la Entidad «Akra, Sociedad Anónima», no ha acreditado el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la vigente legislación ni ha comparecido ante la Dirección General de Seguros.

En su virtud, a la vista de lo expuesto y de los antecedentes que obran en el expediente, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.-Revocar la autorización administrativa para operar en todos los ramos en que esté autorizada la Entidad «Akra, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y el artículo 86.1, b), y 86.5 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985.

Segundo.-Disolver de oficio a la Entidad en aplicación de lo establecido en el artículo 30.1, b) y c), de la mencionada Ley, al haber quedado comprobado que la inactividad de sus órganos sociales ha llegado a imposibilitar su funcionamiento y el cumplimiento del fin social.

Tercero.-Intervenir la liquidación de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985, designándose Interventor del Estado en la liquidación al Inspector perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Fianzas del Estado, don Fernando Laguna Gómez.

Cuarto.-Conceder un plazo de quince días a la Entidad, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para proceder al nombramiento de liquidador o liquidadores conforme a lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y para dar publicidad a la disolución con arreglo al artículo 90.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Los liquidadores, a quienes corresponde la representación, administración y gestión de la Entidad durante el periodo de liquidación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y concordantes del Reglamento precitado.

La presente Orden podrá ser recurrida en reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Se Representante legal de la Entidad «Akra, Sociedad Anónima».

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona Tercera de Almería-Pueblos

ALMERIA

Edicto

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Almería-Pueblos,

Hago saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores tributarios al Estado que a continuación se citan, por los débitos, conceptos y ejercicios que asimismo se relacionan, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Resultando desconocido el paradero de los deudores incluidos en la presente relación de descubiertos, así como no haber persona alguna que los represente en el pueblo del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiéranse a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen, en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, con el embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de este embargo a favor de la Hacienda, en el caso de que se trate de inmuebles o Derechos Reales.

Así lo acuerdo y firmo en Almería a 23 de abril de 1986.-El Recaudador, Cristóbal Caparrós Sánchez.-7.794-E (32974).

Nombre	Concepto	Ejercicio	Pesetas
<i>Municipio: Carboneras</i>			
Bornecue Dominique	Urbana	1985	5.844
Guy Arlette	Urbana	1980-1985	20.095
Klaas Reitsma Yl	Urbana	1982-1985	610
Leyrante Auguste Michele	Urbana	1984-1985	8.480
Malcon Wade Lionel	Urbana	1981-1985	1.726
Pallmann	Urbana	1984-1985	11.114
Pillet Edgard	Urbana	1982-1985	19.036
Ruiz Christian	Urbana	1983-1985	8.979
Sauveur Jiménez	Urbana	1985	478
Scarbonchi Helene	Urbana	1982-1985	4.257
Stefanie Gerad	Urbana	1983-1985	2.506
Ullian Lewis	Urbana	1982-1985	25.054
Bonnighaus Ferdinand Johannes	Industrial	1984	6.300
Hendrik Christian Nanninga	Industrial	1984-1985	2.772
Ruiz Christian	Industrial	1984-1985	65.142
José Avsaleg	Urbana	1985	511
<i>Municipio: Sorbas</i>			
Albertus Johannes Maria	Urbana	1985	590
Hillman Jhon Leslie	Industrial	1984-1985	13.860
<i>Municipio: Tabernas</i>			
Louis Folechi	Sección Minas	1979	5.350
Luis Folechi y Euphemie Casale	Rústica	1983-1985	4.398
<i>Municipio: Terque</i>			
Henry Church David	Industrial	1985	7.560

Nombre	Concepto	Ejercicio	Pesetas
<i>Municipio: Níjar</i>			
Daniel L. Gray	Lujo	1980	2.800
Camps George Antoine	V. Capítulo III	1985	11.000
Luciene Proust Pinelli	V. Capítulo III	1981	15.492
Walkhoff Horst Die	Transmisiones	1981	16.485
Constantine Szilvasi	Transmisiones	1985	7.400
Da Costa Edwin	Transmisiones	1985	1.855
Feketeoldi Eleonore	Transmisiones	1985	7.646
Ramos Paul	Transmisiones	1985	33.852
Tibge Heinz Egbert Georg	Transmisiones	1985	7.301
Dalessandro Ynvernizzi Lida Sonia	Industrial	1985	8.820
Derbysire Alan Roy	Industrial	1985	18.900
Ruiz Jeanne	Industrial	1985	13.860
Sánchez Anna	Industrial	1984-1985	37.800
<i>Municipio: Huércal de Almería</i>			
Heinaman Kal Heinz	Urbana	1980-1985	3.025
<i>Municipio: Gador</i>			
Mihaly Kouacy	Urbana	1985	717
<i>Municipio: Roquetas</i>			
Abdelmalik Imestir y Francisco Ortiz Ferre	Industrial	1984	3.045
Beck Jacqueline	Industrial	1983	1.260
Cesaare Podda Augusto	Industrial	1985	11.340
Flatten Fritz Gunter	Industrial	1985	11.340
Guillon Jhon Brevent	R. T. Personal	1982	8.400
Hartmut Sannek	Industrial	1982	6.300
Hiffen Dieter	Industrial	1985	126.000
Hommen Johannes	Industrial	1982	7.350
Hutterbraucker Ernst	Industrial	1983	15.850
Jackson Albert Walter John	Industrial	1984	11.550
Kamper Klaus	Industrial	1985	8.820
Klauer Geb Schaa Maria	Industrial	1985	8.820
Lefebvre Firmin Paul	Industrial	1985	10.080
Luckes Clements, Sarah Louiss	Industrial	1984	9.450
Merkel Walter	Industrial	1983	8.190
Ouard Oussad	Industrial	1984	3.675
Poddo Mario	Industrial	1983	7.350
Peter Georg Grimer	Industrial	1983	6.300
Podda Mario Cocco	Industrial	1984	11.550
Posa Augustil	Industrial	1983	6.300
Rita Haller	Industrial	1985	5.670
Sizew Anthony Nigel	Industrial	1984	7.350
Stephen Tohmas Henry	Industrial	1985	8.820
Stribel Manfred	Industrial	1985	7.560
Sxasxynek Patricia	Industrial	1985	8.820
Turk Ilse Margaret	Industrial	1984	7.308
Wandervie Jacob Ronald	Industrial	1985	8.820
Verdiere Jean Luc	Industrial	1980	700
Walbercht Hans Otto	Industrial	1985	7.560
Wheat Croft	Industrial	1983	8.190
Weiss Norbert Hubertus	Industrial	1983	8.190
Huisman Burkhard Wawssily Rudiger y Chandrakan Balkrishna Wagle	V. conceptos	1983	64.000
Eckard Widbrandt	Recargo prorrotá	1983	4.652
Herman Georg Mandred	V. conceptos	1982	5.000
Huisman Burkhard Wassilij	V. conceptos	1983	20.000
Mathisen Gunnar Henry	Transmisiones	1984	9.331
Mazndred Hermann Georg Stiebel	V. conceptos	1982	8.000
Marshall Susan Margaret	V. conceptos	1985	6.000
Parrisch Marshall Ian	V. conceptos	1985	6.000
Wiss Norbert Hubertus	V. conceptos	1984	4.500
Bayerlain Hans	Lujo	1984	1.400
Becker Paul	Transmisiones	1983	2.022
Caye Leslie	MOPU	1985	6.500
Cornelis Klos	J. Andalucía	1985	8.000
D. Huart Jorge	Lujo	1984	3.100
Donner Orvar Jorg	Lujo	1980	1.400
Flores Manfred	Del. Prov. Trabajo	1983	25.000
Geugens Frimin Ru	Lujo	1980	1.200
Krol Wilhelm Jantienux	Transmisiones	1984	1.045
Luiise Prochkl Vic	Lujo	1980	900
Per Goran Ahrel y I	Transmisiones	1983	27.430
Nigel Sizer Anthony	Del. Prov. Trabajo	1984	25.000
Simone Virgerhoects	Del. Prov. Trabajo	1985	25.000
Sven Otto Rohde J.	Lujo	1980	900
Wensley Walker Adrian James	S. y S. Social	1981	1.000
Laura Wetter	Transmisiones	1985	1.653
Jurgen Reinhold Rober	Industrial	1982	12.600

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1971», la número 00.20.10.01, y para la «Emisión INI-1977», la número 00.20.10.07.

Emisiones-INI

	Pesetas integradas
«Caivo Sotelo», 11. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Motrib», 1. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 3. ^a emisión	131,25
«Endesa», 7. ^a emisión	131,25
«Endesa», 8. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 10. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 18. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 20. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 24. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 27. ^a emisión	137,50
«Ensidesa», 28. ^a emisión	137,50
«Iberia», 6. ^a emisión	131,25
«Iberia», 15. ^a emisión	168,75
«Intelhorce», 1. ^a emisión	131,25
«Intelhorce», 2. ^a emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 5. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 7. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 9. ^a emisión	131,25
INI-emisión 1971	350,00
INI-emisión 1977 (1)	2.000,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de junio de 1986.-El Instituto Nacional de Industria.-5.096-A (48141).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria

Solicitud de concesión administrativa de aire-propanado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se hace pública la petición formulada por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para instalar una planta de aire-propanado intercambiable con gas natural y distribuir el mismo a los mercados

doméstico-comerciales de Lugones y urbanización «La Fresneda», ambos en el Concejo de Siero. La planta se instalará en una parcela situada al sur del polígono «La Fresneda» y consta de:

- Un depósito cilíndrico de 59.070 litros.
- Un vaporizador de 500 kilogramos/hora.
- Un equipo de calentamiento de agua hasta 150 te/h.
- Una instalación de mezcla aire-propanado con tres eyectores de 200 metros cúbicos/hora cada uno.
- Equipos de regulación, control, seguridad y medida.
- Red de distribución hasta 4 bar en polietileno, con diámetros hasta 200 milímetros.

Cuanto personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, disponen de un plazo de veinte días hábiles para formular ante esta Consejería de Industria y Comercio las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Asimismo se podrán presentar proyectos en competencia durante el plazo de información pública.

Oviedo, 21 de mayo de 1986.-11.703-C (48130).

NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pitillas.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 102, de la línea Caparros-Beire, de 458 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación interior «deportivo» de 100 KVA, 13,2/0,39 KV, en Pitillas.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.378.149 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.380-15 (28016).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de utilidad

pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sierra de El Perdón.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al repetidor de ondas sonoras de «Iberduero, Sociedad Anónima», en el monte El Perdón (Cendea de Cizur).
- d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 21, de la línea al centro de transformación «Subiza», de 3,4 kilómetros, hormigón y metálicos, Ac-59,69 milímetros cuadrados, con final en centro de transformación interior, repetidor «Iberduero», 25 KVA, 13,2/0,39 KV, en sierra El Perdón, y derivación del apoyo número 21 de esta última línea de 187 metros, con final en centro de transformación «Repetidor Telefónica» existente, y derivación del apoyo número 1, de la última línea de cinco metros, con final en centro de transformación «Repetidor de Aviación Civil» existente, en término de los Ayuntamientos de la Cendea de Halar y Cendea de Cizur.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 12.812.621 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, bajo, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.381-15 (28017).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía Servicios Territoriales

CÁCERES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea de alta tensión a 44 kV para alimentación a los centros de transformación de los núcleos de elevación números 3, 4, 5 y 6 de «Riegos de Valdecañas», en Saucedilla (Cáceres), cuya declaración en concreto, de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial, con fecha 14 de junio de 1985 y publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1985, publicamos a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados

Finca: Dehesa Mariona.
Propietarios y domicilios: Doña Marifé Fernández Aparicio, calle General Mola, 14, 2.º, Salamanca. Don Julio Fernández Aparicio, calle Bailén, sin número, Jaraíz de la Vera, Cáceres.
Clase de cultivo: Labor, regadío y cereales.
Paraje: Mariona.
Término municipal: Casatejada (Cáceres).
Afección: Número de apoyos: 5 (5, 6, 7, 8 y 9).
Superficie total ocupada por apoyos: 7,99 metros cuadrados.

Superficie ocupada por apoyos: Número 5 = 4,56 metros cuadrados; número 6 = 1 metro

cuadrado; número 7 = 0,81 metro cuadrado; número 8 = 0,81 metro cuadrado; número 9 = 0,81 metros cuadrados.

Longitud de vuelo: 700 x 5 = 3,500 metros cuadrados (franja ocupada).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 21 de marzo de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.168-15 (25824).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

AVILA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento de trazado de la carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia, por San Martín de Valdeiglesias, puntos kilométricos 12,500 al 20,390. Tramo: Poyales del Hoyo-Candeleda». Clave: 1.4-AV-3

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 2 de mayo de 1986 y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y asimismo dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia. Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrá dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, plaza de la Catedral, 15, de Avila, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información en las Oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Avila, 13 de mayo de 1986.-El Delegado territorial, José María Meneses Castillo.-8.708-E (38.604).

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de parcela, propietario y superficie, metros cuadrados:

Término municipal de Poyales del Hoyo

1. Aurora Machota Martín. 149.
2. Hipólito Machota Sánchez. 382.
3. Darío Tomás Delgado. 271.
4. Darío Tomás Delgado. 285.

5. Vicente Martín Jiménez. 129.
6. Mariano Jiménez Cerro. 466.
7. Víctor Medel Pérez. 66.
8. Felisa Vadillo Vadillo. 129.
9. José María Vadillo Jiménez. 687.
10. Viuda de Graciano Jiménez Peralta. 812.
11. Cipriano Díaz Valverde. 242.
12. Fernando Álvarez García. 961.81.
13. Carmen Jiménez Montero. 133.27.
14. Candela Valverde González. 362.50.
15. Camilo Pérez García. 120.
16. Amelia Jiménez. 25.50.

Término pro indiviso Arenas de San Pedro-Candeleda

17. Saturnina Jiménez Martín. 62.
18. Jerónimo Machota Sánchez. 40.62.
19. Matilde Valverde Martín. 228.
20. Gerardo Sánchez Moya. 861.25.
21. Casimiro Esquillas Delgado. 393.37.
22. Eduardo Suárez Martín. 60.
23. Saturnina Jiménez Martín. 180.12.
24. Heliodora Hernández Jiménez. 538.74.
25. Felipe Niño Gómez. 231.25.
26. Magdalena Peralta Varillo. 313.50.
27. Desconocido. 446.
28. Carmen Montero. 230.87.
29. Pedro González del Río. 347.
30. Pedro González del Río. 245.25.
31. Emiliano García Vélez. 230.
32. Emiliano García Vélez. 108.
33. Hermano de Enrique Martínez Leyva. 66.50.
34. Pedro González. 104.50.
35. Lucila Martín Plaza. 188.87.
36. Lucila Martín Plaza. 451.87.
37. Justo Retamal Grande. 296.50.
38. Justa Retamal Grande. 167.
39. Herederos de Primitivo Martín Díaz. 187.
40. Adrián Sánchez Martínez. 78.75.
41. Mariano Noya Martín. 203.75.
42. Vicente Augusto Martín. 120.62.
43. Primo de Enrique Martínez Leyva. 77.50.
44. Víctor Ramírez Machota. 268.25.
45. Pedro Martín Jiménez. 567.37.
46. Pedro Martín Jiménez. 424.75.
47. Nicolás de la Peña. 229.50.
48. Nicolás de la Peña. 388.50.
49. María Pérez García. 80.50.
50. María Pérez García. 155.25.
51. Marina Machota Martín. 194.50.
52. Eduardo Meneses Vadillo. 566.50.
53. Eduardo Meneses Vadillo. 315.25.
54. Herederos de Irene Lorenzo González. 90.75.
55. Víctor Rodríguez Sánchez. 114.38.
56. Elisa Suárez Martín. 235.12.
57. Germán Blázquez Martín. 131.50.
58. Lorenzo Suárez Varillo. 323.50.
59. Felipe Varillo Peralta. 96.
60. Marina Machota Martín. 733.
61. Alfonso González Rodríguez. 252.
62. Jesús González Vadillo. 236.
63. Jesús González Vadillo. 575.75.
64. Víctor López Ortega. 328.50.
65. María Monterrubio Sánchez. 357.50.
66. Carmen Jiménez Montero. 209.
67. Jesús González Vadillo. 556.
68. María Vadillo. 126.
69. Jesús González Vadillo. 770.
70. Victoriano Moya Blázquez. 496.
71. Feliciano Llorente Ramírez. 463.
72. Santiago Vadillo Jiménez. 1.038.
73. Benedicta Lorenzo Ramírez. 745.
74. Mariano Jiménez Cerro. 247.
75. Mariano Jiménez Cerro. 275.
76. Adrián Budis Martín. 168.75.
77. Adrián Budis Martín. 302.50.
78. Herederos de Pilar Plaza Jarillo. 103.50.
79. Herederos de Pilar Plaza Jarillo. 362.25.
80. Víctor López Ortega. 93.75.
81. Mariano Jiménez Cerro. 141.
82. José Machota Nebrás. 416.75.
83. Juan Luengo Iglesias. 898.
84. Concepción Nebrás Jarillo. 1.066.50.

85. Jacinto Ramírez Camacho. 726.50.
86. Mariano Jiménez Martín. 1.672.73.
87. Tomás Martín Pérez y hermanos. 1.878.72.

Término municipal de Candeleda

88. Pedro Pérez Gómez. 3.474.74.
89. Angeles Guzmán Fernández. 36.13.
90. Pilar Hernández González. 106.63.
91. Carmen Frías Nieto. 169.
92. Jacinto Fariñas Pérez. 4.031.
93. Pedro Miranda Hornero. 1.585.44.
94. Amparo Crespo Guzmán. 2.936.
95. Santiago López Guzmán. 37.50.
96. Angeles Méndez Trigo. 212.
97. Carmen Herrero Morcuende. 165.
98. Esteban Rosillo Mesa. 1.331.50.
99. Esmeralda Rosillo Mesa. 1.868.52.
100. Demetrio Mesa de la Rosa. 128.
101. Bernarda Lancho Gómez. 752.
102. Pilar Fraile García. 2.596.50.
103. Macario Gómez Morcuende. 1.848.50.
104. Santiago López Carreras. 2.234.25.
105. Baldomero Guzmán Guzmán. 1.012.50.
106. Benedicto Hernández Sánchez. 255.
107. Antonia Labajo Díez. 449.25.

SORIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «Acondicionamiento de trazado. Ensanche y refuerzo del firme. C-101. de Guadalajara a Talavera, por Agreda, puntos kilométricos 5,800 al 18,100. Tramo: Viana de Duero-Alparrache». (Clave: 1.4-S03)

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 26 de febrero de 1986 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario, proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que, tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en Soria, calle Los Liñajes, número 1, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Soria, 25 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Auxilio López Lagunas.—5.887-E (24021).

Relación que se cita

- Finca número 1. Situación puntos kilométricos: 12.625-12.750. Margen izquierdo. Propietario: Masa común (Ayuntamiento). Municipio: Nepas. Metros cuadrados afectados: 720.
- Finca número 2. Situación puntos kilométricos: 13.462-13.525. Margen izquierdo. Propietaria: María Marcos Lapeña. Municipio: Nepas. Metros cuadrados afectados: 402.
- Finca número 3. Situación puntos kilométricos: 13.525-13.631. Margen izquierdo. Propietario: Elodoro Díez. Municipio: Nepas. Metros cuadrados afectados: 450.
- Finca número 4. Situación puntos kilométricos: 13.631-13.774. Margen izquierdo. Propietario: Nicomedes Rubio. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 800.
- Finca número 5. Situación puntos kilométricos: 13.462-13.608. Margen derecho. Propietario:

Domingo Marcos Lapeña. Municipio: Nepas. Metros cuadrados afectados: 1.170.

Finca número 6. Situación puntos kilométricos: 13.608-13.725. Margen derecho. Propietario: Bernardino Soto. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 747.

Finca número 7. Situación puntos kilométricos: 13.725-13.777. Margen derecho. Propietario: Ayuntamiento Borjabad. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 250.

Finca número 8. Situación puntos kilométricos: 14.100-14.123. Margen izquierdo. Propietario: Nicomedes Rubio. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 62.

Finca número 9. Situación puntos kilométricos: 14.132-14.234. Margen izquierdo. Propietario: Aquilino Martínez. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 560.

Finca número 10. Situación puntos kilométricos: 14.230-14.400. Margen izquierdo. Propietario: Julián Moñus. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 1.000.

Finca número 11. Situación puntos kilométricos: 15.400-15.450. Margen izquierdo. Propietario: Cándido Tejero. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 360.

Finca número 12. Situación puntos kilométricos: 15.450-15.649. Margen izquierdo. Propietaria: María La Peña. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 1.645.

Finca número 13. Situación puntos kilométricos: 15.649-15.690. Margen derecho. Propietaria: María Salas. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 555.

Finca número 14. Situación puntos kilométricos: 15.690-15.778. Margen derecho. Propietario: Eutimio Martínez. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 683.

Finca número 15. Situación puntos kilométricos: 16.750-16.806. Margen derecho. Propietarios: Hermanos López Lapeña. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 536.

Finca número 16. Situación puntos kilométricos: 16.806-16.861. Margen derecho. Propietarios: Hermanos Gutiérrez Sacristán. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 640.

Finca número 17. Situación puntos kilométricos: 16.861-16.904. Margen derecho. Propietarios: Hermanos Fuentemilla. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 384.

Finca número 18. Situación puntos kilométricos: 17.100-17.117. Margen izquierdo. Propietario: Félix Sanz. Municipio: Borjabad. Metros cuadrados afectados: 14.

Finca número 19. Situación puntos kilométricos: 17.117-17.200. Margen izquierdo. Propietario: Pascual Salas. Municipio: Alparrache. Metros cuadrados afectados: 319.

Finca número 20. Situación puntos kilométricos: 17.700-17.870. Margen izquierdo. Propietario: Eustaquio Jiménez. Municipio: Alparrache. Metros cuadrados afectados: 1.400.

Finca número 21. Situación puntos kilométricos: 17.865-18.050. Margen derecho. Propietario: Eustaquio Jiménez. Municipio: Alparrache. Metros cuadrados afectados: 1.130.

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 607 y 608, extendidos a la orden de doña María Ocaña Rubio, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 30 de agosto de 1985, vencimiento 27 de febrero de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Granada, 6 de junio de 1986.—El Director de la sucursal, José Galiano Quesada.—4.416-8 (48215).